

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., nueve (9) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2024 - 0124

Se rechaza la demanda de la referencia, comoquiera que este Despacho no es competente para conocerla, debido al sitio en donde está el inmueble, objeto de la controversia, tal como lo contempla el numeral 7° del artículo 28 del C.G.P.

En efecto, dicha norma señala que (...) en los procesos en que se ejerciten derechos reales, en los divisorios, **de deslinde y amojonamiento**, expropiación, servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, restitución de tenencia, declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, **será competente, de modo privativo, el juez del lugar donde estén ubicados los bienes** (...) (subrayado y negrilla fuera del texto).

Y revisado el certificado de tradición y libertad aportado (archivo 11), se observa que el fundo, materia de deslinde, está en la vereda Casablanca del municipio de Subachoque. Veamos:

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO un gobierno de la ley y al pueblo		OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA NORTE	
CERTIFICADO DE TRADICION MATRICULA INMOBILIARIA			
Certificado generado con el Pin No: 200930793734462577		Nro Matrícula: 50N-20501180	
Pagina 1			
Impreso el 30 de Septiembre de 2020 a las 11:11:01 AM			
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"			
No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página			
CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA ZONA NORTE DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SUBACHOQUE VEREDA: CASABLANCA			
FECHA APERTURA: 02-12-2006 RADICACIÓN: 2006-96288 CON: ESCRITURA DE: 07-11-2006			
CODIGO CATASTRAL: 257690001000000070566000000000 COD CATASTRAL ANT: 25769000100070566000			
ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO			
=====			
DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS			
Contenidos en ESCRITURA Nro 7182 de fecha 26-10-2006 en NOTARIA 6 de BOGOTA D.C. LOTE PARCELA N.6 con area de 30.162.33 M2 (ART.11 DEL DECRETO 1711 DE JULIO 6/1984).			
COMPLEMENTACION:			
DIRECCION DEL INMUEBLE			
Tipo Predio: RURAL			
MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)			
50N - 20303878			

Así las cosas, es del caso tomar el correctivo de rigor y por ello se ordena la **remisión** de las presentes diligencias al señor Juez Civil del Circuito de Funza, Cundinamarca, pues Subachoque pertenece a su jurisdicción.

Secretaría, proceda de conformidad sin dilaciones.

Notifíquese,

Ernest M. Turner

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ